

La arqueología urbana en Mérida: el proceso arqueológico



PEDRO MATEOS CRUZ



El Consorcio -del que forman parte la Junta de Extremadura, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Mérida y la Diputación de Badajoz- es el órgano encargado de la conservación y el mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico de la ciudad y la realización de excavaciones arqueológicas preceptivas, ya se trate de intervenciones de urgencia, motivadas por la aparición de vestigios arqueológicos como consecuencia de obras de infraestructuras, o de excavaciones sistemáticas llevadas a cabo en los diversos monumentos existentes en la ciudad.

El equipo técnico del Consorcio se organiza mediante departamentos en función de las actividades que realizan. Así existe el departamento de Arqueología, de Arte y Urbanismo, de Didáctica y de Documentación. El departamento de Arqueología se agrupa en dos áreas de trabajo:

- Área de Mantenimiento.
- Equipo de excavaciones arqueológicas.

El área de Mantenimiento se ocupa tanto de la conservación, cuidado y protección de los monu-

mentos situados en recintos visitables, como de las zonas arqueológicas que se ponen en valor tras la realización de las excavaciones de urgencia.

En este artículo se pretende explicar el proceso arqueológico que se desarrolla en el Consorcio y los criterios de documentación, investigación e integración de los restos arqueológicos que continuamente aparecen en la ciudad; sin embargo, esta es únicamente una parte de la actividad que realiza el Consorcio ya que su actuación va encaminada a la protección de todo el patrimonio Histórico-Artístico de Mérida.

Actualmente y gracias al amparo de la Ley de Patrimonio, cada vez que se realiza una obra en la ciudad se necesita, previo a la consecución de la licencia de obras, el visto bueno del Consorcio; este hecho posibilita el control absoluto por parte del Centro de todas las actuaciones arquitectónicas que se realizan, incluidas las de infraestructuras y canalización para electricidad, saneamiento, etc., y, por tanto, la documentación de todos los restos que salen a la luz.



EL PROCESO ARQUEOLÓGICO

Como ya hemos señalado anteriormente cada vez que un ciudadano desea realizar una obra en la ciudad debe poseer primero el visto bueno desde el punto de vista arqueológico y arquitectónico por parte del Consorcio.

Tras un primer contacto, donde se le comunica al interesado el carácter de la intervención y el día de realización, el arqueólogo visita el solar para realizar los primeros sondeos arqueológicos.

Si el resultado de los sondeos resulta negativo, es decir, si no han aparecido restos arqueológicos en el interior del solar, el arqueólogo realiza un informe de los trabajos y lo traslada junto con el proyecto arquitectónico al Servicio de Obras y Proyectos, que tras estudiar su viabilidad da el visto bueno definitivo.

El informe arqueológico se completa con una ficha de Documentación, incorporando dicha información a un plano parcelario donde se indican los solares sondeados con resultado negativo y los de resultado positivo. Esta información resulta totalmente necesaria para ir configurando el plano arqueológico de la ciudad y sistematizar las zonas que son potencialmente negativas con vistas a la realización del Plan Especial de la Protección del yacimiento arqueológico que en estos momentos se encuentra en proceso.

Si el resultado de los sondeos es positivo, es decir, si durante los trabajos ha aparecido algún tipo de resto arqueológico, tanto de carácter estructural como materiales sin contextos constructivos, se comienza una excavación sistemática con un doble condicionante de carácter temporal (las actuaciones deben realizarse lo más rápido posible) y espacial (ya que se debe excavar únicamente el solar independientemente de las dimensiones que posean las estructuras aparecidas).

Una vez realiza la excavación se procede a la redacción de dos informes, uno de carácter divulga-

tivo y gráfico para el propietario del solar en el que se le indican la cantidad y calidad de los restos aparecidos y su contextualización con respecto a los restos aparecidos en otros solares cercanos al suyo, acompañado de fotografías y planos de las estructuras y otro informe de carácter científico en el que se incluye un estudio de los materiales, análisis de los restos, interpretación y bibliografía recomendada. Dicho informe se adjunta al proyecto arquitectónico y se envía al Servicio de Obras y Proyectos para que estudie el proyecto de construcción.

El último paso es la Comisión Ejecutiva del Consorcio que estudia ambos informes y decide el tratamiento de los restos aparecidos:

- 1.—Restos que poseen un mero interés científico. Son necesarios para el conocimiento de la ciudad antigua pero no poseen entidad suficiente para hacerlos visitables. En este caso basta con documentarlos de manera exhaustiva y taparlos, posibilitando así su perfecta conservación bajo el suelo de cualquier edificación. Tan sólo es necesario que la cimentación no entre en contacto con los restos conservados. Gracias a la documentación desarrollada previamente podemos conocer la profundidad, características, uso y cronología de todos los restos que han sido excavados y actualmente se encuentran enterrados, localizándose a través del plano arqueológico de la ciudad.
- 2.—Restos que, además de su interés científico, ayudan a la comprensión social del yacimiento emeritense. Se trata de estructuras que se encuentran en buen estado de conservación y poseen una unidad constructiva suficiente para explicar al ciudadano algunas de las características de la ciudad en época antigua. En este caso la Comisión señala unas normas que deben presidir la

edificación del solar de manera que los restos queden visibles al público y puedan cumplir un fin social (salas de exposiciones, centros culturales, yacimiento visitable, etc.). Ejemplos de este tipo de actuaciones son el Centro Cultural de la c/ John Lennon, el edificio situado en la Puerta de la Villa o la iglesia de Sta. Eulalia, por citar los más recientes. Esta solución permite al habitante de la ciudad entrar en contacto con su propia historia, integrando los restos de la ciudad antigua entre los edificios de la actual.

Cuando se decide utilizar esta segunda opción, los restos son protegidos durante la construcción con material aislante. La conservación y mantenimiento de esos restos corre a cargo del equipo de Seguimiento de Obras.

- 3.-Restos que por su monumentalidad e importancia poseen un carácter excepcional -como por ejemplo templo de Diana, Foro, Templo de la c/ Holguín, etc.- y deben ser recuperados en su totalidad. En este caso se inicia un proceso expropiatorio para recuperar su estructura primitiva.

Pero volvamos a la labor del arqueólogo. Una vez realizado el informe, el arqueólogo que ha realizado la excavación debe completar la carpeta de documentación, en la que se incluyen el informe arqueológico, la documentación fotográfica y planimétrica, una ficha de la zona arqueológica excavada (donde se especifica la hoja de parcelario, de manzana y de solar, el uso de las estructuras aparecidas, la cronología de los restos y su relación con otros restos de excavaciones cercanas) y las fichas de cada estructura arquitectónica hallada, quedando el expediente abierto para futuras intervenciones. Esta documentación nos permite poseer un mayor conocimiento del yacimiento emeritense, delimitando las zonas según el tipo de ocupación y el uso (áreas de necrópolis, de instalaciones industriales, áreas

forenses, de basureros, distribución y orientación de las vías, etc.

Una vez informatizada toda la documentación se incorpora al plano arqueológico, que es en realidad un conjunto planimétrico a doble escala de 1/1000 y 1/5000 realizado en Auto Cad.

Estamos realizando 6 planos de carácter cronológico a escala 1/1000; en el primero se incorporan las estructuras fechadas en época altoimperial, en el segundo las tardorromanas, en el tercero las paleocristianas y de época visigoda y en el cuarto las de época musulmana. En el quinto se indican las estructuras de cronología incierta y el sexto no es más que el resultado de la superposición de los cinco planos anteriores, que nos señala la situación de todas las estructuras aparecidas en la ciudad dentro del plano parcelario.

Mientras que en el 1/1000 se introducen las estructuras aparecidas, es decir, todo resto que posea entidad en sí mismo -un muro, una cloaca, una vía, un pavimento, etc.- en el plano realizado a escala 1/5000 se indican el uso y cronología de las zonas arqueológicas excavadas -ya sea una casa, un mausoleo, un trozo de muralla, un edificio público, etc.- es decir la unión de varias estructuras que conformen una unidad constructiva concreta en función también de los referentes cronológicos anteriormente señalados.

Una vez realizada la documentación y la Comisión Ejecutiva del Consorcio ha decidido el tratamiento de los restos, entra en juego el equipo de Seguimiento de Obras formado por un arqueólogo, un auxiliar de excavaciones y dos peones, que poseen dos funciones distintas:

- Control de los restos aparecidos durante la excavación en el momento de la realización de las obras, haciendo que se protejan dichos restos para que no sufran ningún tipo de daño.
- Control y seguimiento de obras de infraestructuras: la realización de zanjas de sanea-

miento, aguas, teléfonos y electricidad es una fuente de datos imparable que sirve para confirmar, negar o completar informaciones parciales de excavaciones realizadas en las proximidades. Actualmente se controlan todas las zanjas que se realizan en la ciudad gracias a un acuerdo con los técnicos del Servicio de obras del Ayuntamiento que no dan licencia si antes no reciben la confirmación del Consorcio.

La información recogida se incorpora así mismo a los planos arqueológicos. Como se puede apreciar todos estos equipos de trabajo están coordinados por el departamento de Documentación que es el encargado de unificar toda la información ya que se trata de un único yacimiento: el yacimiento emeritense.

Una vez construido el solar y si la Comisión Ejecutiva del Consorcio ha decidido que los restos deben ser visibles, se procede a la integración en el urbanismo de la ciudad. Esta tarea es realizada por el área de Mantenimiento y el departamento de Didáctica, que será el encargado de hacer comprensibles los restos.

Actualmente se tiende a hacer visitables dichos restos mediante la realización de salas de uso público –salas de reuniones, de exposiciones, etc.– con el fin de que el ciudadano pueda disfrutar de los restos cuando lo desee, evitando su permanencia en lugares privados –garajes, escaleras de comunidades, sótanos, etc.–. Otras veces se incorporan

directamente a la ciudad actual –como en el caso de un tramo de conducción situado en el interior del patio de recreo de un colegio, donde los niños cuidan de su mantenimiento o el del *decumanus máximus* localizado en la “Puerta de la Villa”, que se puede apreciar desde la propia calle a través de una barandilla–.

Por último otra medida es la de incorporar los restos al edificio construido, como en el caso de la iglesia de Sta. Eulalia, el de la sede de la FEMPEX, donde a través de una vitrina se puede observar los restos de una calzada y una cloaca, o más recientemente en un local comercial destinado a la venta de muebles desde donde se podrá observar, a través de un suelo de cristal –aún no se ha finalizado la obra– los restos de un horno romano para la fabricación de ladrillos.

La colocación de paneles explicativos o los criterios museológicos que deben presidir esta intervención son realizados por el departamento de Didáctica.

Este es, a grandes rasgos, el panorama actual de la Arqueología Urbana en Mérida. Los objetivos principales son, por una parte, la documentación exhaustiva del yacimiento arqueológico y, por otro lado, que la protección y el mantenimiento del Patrimonio Emeritense sea compatible con el desarrollo de la ciudad actual, posibilitando una convivencia real entre el pasado y el presente, tan palpable que ambos formen parte intrínseca de la propia ciudad.

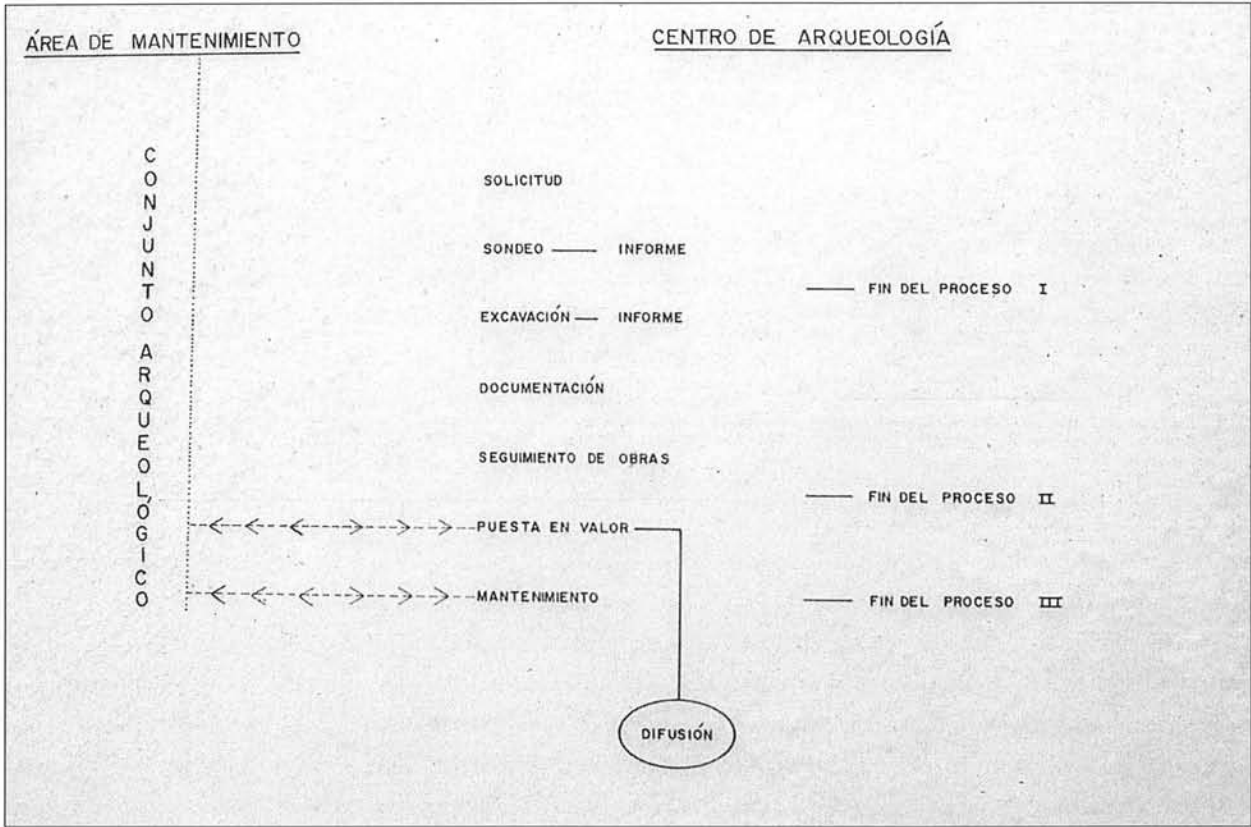


FIGURA 1
El proceso arqueológico

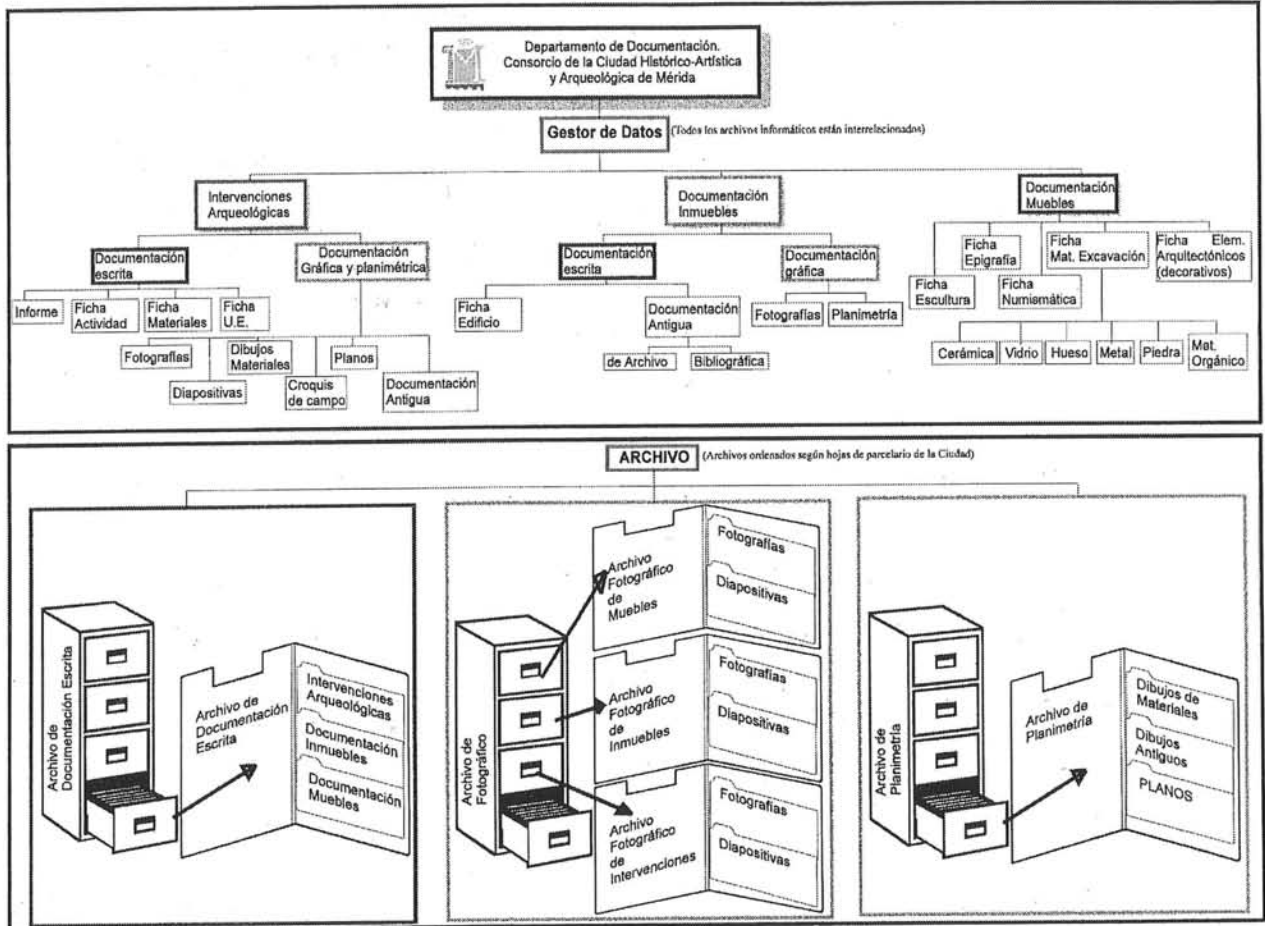


FIGURA 2

La documentación obtenida en las intervenciones se conserva informatizada en el Departamento de Documentación del Consorcio



FIGURA 3
Tramo del *decumanus maximus* que se puede observar desde la calle principal de la ciudad



FIGURA 4
Excavación en la iglesia de Santa Eulalia